

Términos y Condiciones de la Garantía Extendida

Los presentes Términos y Condiciones establecen de la garantía extendida ofrecida por AAO ÓPTICO, S.A.U. , en relación a los productos adquiridos por los clientes que así lo contraten. La garantía extendida entra en vigor desde el mismo momento de la compra del producto o en el momento de su recogida en el establecimiento óptico y complementa las coberturas ofrecidas por la normativa vigente relativa a las garantías legales por defecto de fabricación.

2. Definiciones:

- **Garantía Extendida:** Garantía adicional a la Garantía legal, ofrecida por AAO ÓPTICO, S.A.U. que cubre la rotura y daños de una sola gafa adquirida durante los dos (02) años siguientes al momento de su adquisición o entrega.
- **Gafas:** Se entiende por gafa/gafas el conjunto formado por montura más sus cristales graduados y tratamientos.
- **Cliente:** Persona física que adquiere las gafas y contrata esta garantía para si mismo. O persona beneficiaria de la tercera gafa (en función de campaña promocional) y que adquiere para esa tercera gafa cuyo beneficiario es distinto del Cliente otra Garantía Extendida.
- **Producto:** Una gafa con la misma graduación y tratamientos a la adquirida.

3. Cobertura de la Garantía Extendida: La garantía extendida incluye:

- Los daños accidentales que sufra el producto adquirido durante el período de vigencia de esta Garantía Extendida, ésta se aplicará a una única gafa a elección del cliente, aunque en la compra se hayan adquirido más productos.

Así en el caso de rotura de la gafa completa (montura + cristales), la gafa se reemplazará por otra de idénticas características y con el mismo tratamiento.

Sin embargo, en caso de rotura únicamente de la montura, ésta será reemplazada por otra idéntica que se completará con los mismos cristales con los que estaba equipada la montura reemplazada.

En el caso de rotura de los cristales, incluyendo las rayaduras en los mismos que impidan la visión, se reemplazará únicamente los cristales con la misma graduación y tratamientos de los cristales reemplazados.

Para el caso de ser imposible el reemplazo de la montura adquirida por no otra idéntica, el cliente podrá elegir otra montura de igual precio o inferior a la que se va a sustituir.

Si el cliente eligiera otra montura de precio superior al de la montura inicial, deberá pagar la diferencia.

La garantía quedará extinguida una vez se haya realizado el reemplazo, ya sea completo, ya sea parcial (solo montura o solo cristales).

Para el caso de adquisición de la Garantía Extendida para una tercera persona, *durante la campaña TT 3ª para ti o para quien tu quieras*, y cuya gafa figurará en la factura o ticket de compra del Cliente, esta Garantía solo cubrirá esa tercera gafa.

- Durante los seis (06) meses siguientes a la finalización del período de vigencia de esta Garantía Extendida, el cliente podrá beneficiarse, para sí mismo o para el tercero que designe, de un descuento igual al precio de la Garantía Extendida del modelo de gafas que adquiera. Este descuento no será acumulable a otras promociones que puedan estar activas en el momento de su activación, excepto Tchín Tchín y Next Year, ni se podrán acumular estos descuentos, cada descuento se aplicará únicamente a la compra de una nueva adquisición. La cuantía mínima de esta nueva adquisición será de 250,00 €.

4. Exclusiones: Esta garantía no cubre:

- Robo, pérdida o extravío del producto.
- Daño intencionado.
- Gastos de transporte o envío.

5. Duración y Vigencia: La garantía extendida tendrá una duración de dos (02) años a partir del momento de su suscripción por el cliente, de forma que la fecha de inicio de esta garantía será la que figure en el factura o ticket de compra, donde quedará reflejado su adquisición junto con los productos adquiridos.

6. Procedimiento para la activación de la Garantía Extendida:

- El cliente deberá acudir al establecimiento óptico, previa cita, donde efectuó la compra, haciendo entrega de la gafa que haya sufrido el daño.
- Deberá acudir a la tienda, además, con la factura de compra o ticket de adquisición.
- El establecimiento óptico comprobará la vigencia de la Garantía Extendida y que la gafa presentada figure en la factura o ticket de adquisición.
- Revisados los anteriores extremos, el establecimiento óptico procederá a la entrega, en el menor plazo de tiempo posible, de la gafa de sustitución.

7. Coste y Forma de Pago: El cliente procederá a abonar un importe de esta Garantía Extendida en el momento de su contratación. El importe a abonar por el Cliente siempre corresponderá a la gafa de mayor precio de las adquiridas y dependerá en función de las siguientes características:

- Gafas monofocales: 39,00 €
- Gafas progresivas y lentes especiales (ocupacionales, con refuerzo positivo): 59,00 €
- Gafas premium (precio adquisición superior a 1.000,00 €): 99,00 €.

Todos estos precios incluyen el IVA, que para la Garantía extendida que será del 21%.

Los precios aquí señalados son precios máximos y los franquiciados del Grupo ALAIN AFFLELOU son libres de aplicar precios inferiores.

8. Limitación de Responsabilidad: La responsabilidad de AAO ÓPTICO, S.A.U está limitada a las coberturas descritas en este documento. No se cubrirán daños indirectos, incidentales o consecuentes derivados del uso del producto.

Las presentes Condiciones de Garantía Extendida serán impresas y comunicadas al cliente junto con su ticket o enviadas junto con su factura. Al adquirir esta Garantía Extendida, el cliente reconoce que conoce sus condiciones y las acepta.

9. Legislación Aplicable: Este contrato se rige por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, y por cualquier otra normativa aplicable en España.